

CAPÍTULO 6

La noción de ciudadanía en las políticas de educación superior

Dr. Aurelio Vázquez Ramos
Dr. Oscar Fernando López Meraz
Dr. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa

La noción de ciudadanía en las políticas de educación superior

Dr. Aurelio Vázquez Ramos

Dr. Oscar Fernando López Meraz

Dr. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa

Resumen

El objetivo fue identificar en políticas educativas para la educación superior internacional, nacional, institucional y curricular cómo se presenta la noción de ciudadanía. Desde un posicionamiento hermenéutico, con apoyo del análisis documental, se realizó un estudio exploratorio. En el plano internacional, se revisó la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; asimismo, en el plano nacional, los documentos revisados fueron la Ley General de Educación (2019) y la Ley General de Educación Superior (2021); desde el plano institucional/curricular el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana(UV) y el Plan de estudios Pedagogía 2016. Este trabajo da continuidad a una investigación previa sobre la formación de competencias ciudadanas en los estudiantes de humanidades en la Región Veracruz de la UV. La interrogante fue: ¿cuál es la noción de ciudadanía presente en las políticas educativas orientadas a la formación de los universitarios? Como parte de los resultados, se identificaron en el plano internacional, la ciudadanía mundial y global/glocal, en el plano nacional y en el nivel institucional/curricular se ubicaron las ciudadanías: democrática, social, global/glocal, multicultural, intercultural y ambiental en los que se coincide con Espada y Lugo (2022). Además, fue evidente la necesidad de pugnar por la construcción de una ciudadanía informada, responsable y participativa que responda a la injusticia, la insostenibilidad,

la violencia, la corrupción y tantos males que aquejan a la sociedad actual (Gasca y Olvera, 2011).

Palabras clave: ciudadanía, educación superior, formación ciudadana, políticas educativas, análisis documental

Abstract

The objective was to identify in international, national, institutional and curricular educational policies for higher education how the notion of citizenship is presented. From a hermeneutical position, with the support of documentary analysis, an exploratory study is carried out. At the international level, the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals were reviewed; Likewise, at the national level, the documents reviewed were the General Education Law (2019) and the General Higher Education Law (2021); from the institutional/curricular level, the General Development Plan 2023 UV and the Pedagogy 2016 Curriculum. This work continues previous research on the formation of citizenship skills in humanities students in the Veracruz Region of the UV. The question was: what are the types of citizenship present in official documents aimed at the training of university students?

As part of the results, world and global/glocal citizenship were identified at the international level, at the national level and at the institutional/curricular level the following citizenships were located: democratic, social, global/glocal, multicultural, intercultural and environmental. in which it coincides with Espada y Lugo (2022). Furthermore, the need to fight for the construction of an informed, responsible and participatory citizenry that responds to injustice, unsustainability, violence,

corruption and so many evils that afflict today's society was evident (Gasca y Olvera, 2011).

Keywords: citizenship, higher education, citizenship training, educational policies, documentary analysis

Introducción

La noción de ciudadanía es recurrente en las políticas educativas establecidas por organismos internacionales y nacionales para su operatividad en el plano institucional/curricular. El objetivo de este capítulo es identificar, la noción de ciudadanía en las políticas educativas para educación superior desde tres ámbitos, a nivel internacional, nacional e institucional/curricular a partir de la revisión de los documentos que orientan su operatividad. La pregunta de investigación fue: ¿cuál es la noción de ciudadanía presente en las políticas educativas orientadas a la formación de los universitarios? Los documentos analizados fueron, en el ámbito internacional, de la UNESCO, la agenda 2030, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; en el plano nacional la Ley General de Educación (2019) y la Ley General de Educación Superior (2021); a nivel institucional el Plan General de Desarrollo 2023 de la Universidad Veracruzana (UV) y, finalmente, desde el ámbito curricular, el Plan de estudios Pedagogía UV de 2016.

Revisión de la literatura

La ciudadanía implica abordar un término plurívoco, aparece, como los conceptos en las ciencias sociales, ligada a enfoques teóricos y disciplinarios. En este tenor, Espada y Lugo (2022) señalan que: "[...] la noción de ciudadanía implica perspectivas provenientes de diferentes disciplinas, lo que

permite que la formación ciudadana pueda integrarse en el currículum, en propuestas interdisciplinarias y transversales” (p. 481). Asimismo, constituye una categoría presente en la actualidad, además de recurrente en el discurso educativo y social. Pérez-Luño (2002) y González y Chacón (2014) coinciden en que la noción de ciudadanía sigue estando vigente y se ha vuelto una categoría recurrente desde hace más de dos siglos. Constituye un concepto histórico determinado por eventos concretos de carácter social, económico, político y cultural, por lo que su significado varía de acuerdo con la reinterpretación de las necesidades y a la atención formal de los derechos humanos (Gimeno, 2003).

En este sentido, la ciudadanía alude a la serie de eventos desarrollados por los individuos que impactan en el entorno comunitario en donde lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional intervienen en y para la participación conjunta de los sujetos (Maiztegui y Eizaguirre, 2008). Asimismo, la ciudadanía constituye una condición de los sujetos que va más allá de un sentido de pertenencia a una sociedad y de asumir una serie de beneficios y obligaciones. Ésta se refiere al compromiso para la restauración de lo social superando con ello los problemas sociales como la discriminación, la exclusión, la desigualdad, la inequidad y la inseguridad, cambiando estos fenómenos hacia lo positivo que implica la lucha por el respeto hacia la diversidad, la equidad, la responsabilidad y el desarrollo sostenible (Espada y Lugo, 2022).

Desde esta perspectiva, se reconocen nuevas tendencias de ciudadanía ante la necesidad de destacar la dimensión práctica del concepto, sin dejar a un lado la relevancia del aspecto legal.

a) *Tipos de ciudadanía.*

Dentro de las tipologías de ciudadanía, destaca la clasificación de Maiztegui y Eizaguirre (2008) que reconoce a la **ciudadanía democrática** como aquella que promueve la ubicación junto a otros en una sociedad determinada para incidir de manera favorable en ella atendiendo una serie de derechos y obligaciones reguladas por el Estado. Asimismo, esta se encuentra ligada a la ciudadanía activa, caracterizada por tres rasgos, a saber: inclusión que refiere a la integración y cohesión social, en donde los ciudadanos tienen las mismas posibilidades del desarrollo de sus capacidades, además de contar con las oportunidades de participación en las diversas áreas de la ciudadanía; otro rasgo es la participación potenciada por el sentido de pertenencia y la responsabilidad personal, finalmente otra característica es la influencia, que tiene que ver con la articulación entre la participación y los resultados obtenidos, para lo cual es necesario el apoyo de las políticas públicas y educativas, además de contar con otras instancias educativas.

Por otro lado, la **ciudadanía social** se concibe como aquella que promueve la conciencia social de los ciudadanos para que sean capaces de identificar los problemas a los que se enfrentan, ante los que deben adoptar una posición personal que implica una cierta responsabilidad en su conducta y también en su posición política dentro de la organización del modelo social. El ideal de esta ciudadanía, según Majó (2015), es que los individuos adquieran habilidades y capacidades para dirigir sus esfuerzos traducidos en objetivos que permitan el desarrollo personal, social, además de asumir una toma de conciencia de sus recursos, herramientas y reglas que contribuyen a su estado de bienestar.

Este tipo de ciudadanía deriva de los planteamientos de T. H. Marshall en su ensayo *Ciudadanía y clase social* (1949), donde la ciudadanía social se propone como la cúspide del desarrollo histórico de la ciudadanía moderna, donde la primera en alcanzarse sería la ciudadanía civil, posteriormente la ciudadanía política y, finalmente, la conciencia social, responsabilidad social, posición política dentro de la sociedad, sujetos con habilidades y capacidades que permitan el desarrollo personal y social, conciencia de recursos, herramientas y reglas (Montejo, et al, 2022).

Otro tipo de **ciudadanía es la Global** vinculada con la responsabilidad de atender los problemas sociales, asumiendo los riesgos desde los efectos locales con una visión global. Se destaca que el ciudadano asume una actitud que supera los particularismos en favor de la construcción, junto con otros, de un catálogo de derechos progresivamente incluyente, así como un conjunto de intereses generalizables no excluyentes (Yurén, 2013; Sahuí, 2008). Los componentes o indicadores para identificar esta ciudadanía son: ciudadanos del mundo, atención a los problemas sociales de manera responsable, superando los aspectos particulares, responsabilidad de acción y atención inmediata de lo local con una mirada global.

Otro tipo de ciudadanía es la **Glocal** que, siguiendo a Mayer (2015), se refiere no sólo a la responsabilidad de mantener bajo control lo que sucede localmente para reconocer sus causas y denunciar sus riesgos, si no que asume también la responsabilidad de una visión global, que no se limita a seguir los efectos locales de las acciones, sino que además intenta determinar por anticipado sus posibles efectos sobre el planeta.

La siguiente ciudadanía localizada en la revisión de la literatura fue la **multicultural**, que emerge del reconocimiento de los derechos culturales habiendo surgido fundamentalmente a causa de los importantes movimientos migratorios originados a partir de la segunda mitad del siglo XX (Yurén, 2013). Desde este tipo de ciudadanía se pretende “el reconocimiento de la diferencia y la comunicación entre culturas” (Yurén, 2013, p.105). Sin embargo, la misma autora considera que este tipo de ciudadanía se ha configurado debido a las transformaciones sociales, dando paso a la **ciudadanía intercultural**. Esta ciudadanía es propuesta por Menchú (2015), quien reflexiona sobre la necesidad de abordar temas como los derechos de los pueblos indígenas, el respeto a la diversidad y una educación integral que fortalezca las relaciones interculturales entre la humanidad (Yurén, 2013; Menchú, 2015). Se orienta al respeto de los derechos de los pueblos originarios, así como a la relación entre los miembros de un grupo social/cultural valorando la diversidad y riqueza de la identidad individual y social. Sus componentes se orientan hacia la atención a los derechos de pueblos indígenas, respeto a la diversidad y a las relaciones interculturales entre los integrantes de los grupos sociales/culturales, reconocimiento de la diversidad, y la riqueza de la identidad.

Finalmente, se ubica la **ciudadanía ambiental** que se manifiesta en el respeto hacia la naturaleza desde una nueva ética y el desarrollo sostenible (Majó, 2015). Fundamentalmente, implica la conciencia que deben tener los individuos ante los problemas relacionados con cuestiones ambientales para habitar la tierra con sabiduría, posibilitando con ello el cuidado y la preservación del medio ambiente. Por su parte, la Red Europea para la Ciudadanía Ambiental la define como el comportamiento ambiental responsable de los ciudadanos que actúan y participan en

la sociedad como agentes de cambio en el ámbito privado y público, a escala local, nacional y global, a través de acciones individuales y colectivas, en la dirección de la resolución de problemas ambientales (Delgado, 2021). Sus componentes o indicadores son: respeto a la naturaleza, valoración del medio ambiente a partir de su preservación, desarrollo sustentable, conciencia sobre los problemas ambientales, capacidades de colaboración y de comunicación (Espada y Lugo, 2022).

En torno a las formas de concebir a la ciudadanía se observa que el concepto aparece ligado a la democracia, la globalización, los derechos humanos y el medio ambiente, entre otros. De acuerdo con Maztegui e Izaguirre (2008), tras un estudio con diversos especialistas en el tema a nivel mundial, se logró la identificación de ocho características de la ciudadanía en el siglo XXI, a saber: competencia para observar y resolver problemas como integrante de una sociedad globalizante y globalizada, competencia para colaborar con otros de manera cooperativa, asumiendo responsabilidades acorde con los roles de desempeño en el grupo social, competencia para comprender, asumir y valorar las diferencias culturales, voluntad para la resolución de conflictos de manera pacífica, voluntad para transformar el estilo de vida y consumo para favorecer la defensa del medio ambiente, desarrollo de la sensibilización para la defensa de los derechos humanos de las minorías, además de la voluntad y la competencia para participar en el desarrollo e implementación de políticas públicas y educativas en el plano local, nacional e internacional.

Por su parte, la **formación ciudadana** resulta ser un concepto que se define a partir del tipo de ciudadanía que se asuma. González Rivero (2016), la define como

un proceso sistemático, intencional y continuo de socialización, donde la escuela es agente principal, que

tiene el propósito de promover en la persona su condición de ciudadano, desarrollando en él la posibilidad de ser actor, de producir su existencia, mediante la participación plena y a partir de su interpretación de la realidad que experimenta, sin desconocer la memoria histórica, percibiendo la posibilidad de intercambio en el espacio intersubjetivo, con actitud crítica, reflexiva y creativa para transformar su comunidad y su país en torno al bienestar humano (p.12).

En el caso de la universidad, ésta se constituye, según Martínez (2006), en “un óptimo espacio de aprendizaje profesional y cultural, de carácter humano y, por ende, ético y moral” (p.87). Ello implica que, dentro de los conocimientos generados en los estudiantes, estos tengan sentido desde la difusión que realicen para modificar el entorno y para aplicar sus aprendizajes en beneficio de la sociedad (Gasca y Olvera, 2011).

La relación entre formación ciudadana y **educación para la ciudadanía** resulta bastante estrecha. En esta última, Cauch y Heredia (2023) establecen que implica el desarrollo de habilidades sociales y emocionales para favorecer la disminución de las desigualdades, la promoción del diálogo horizontal, favorecer la tolerancia, la responsabilidad y el respeto para lograr una transformación social sustentada en la justicia y el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente.

Metodología

En esta investigación se trabajó con una metodología cualitativa de corte documental y de tipo exploratorio con el propósito de describir el objeto de estudio. En relación a la investigación exploratoria se sigue a Calderón (2009), quien afirma que su objetivo principal “es captar una perspectiva general del problema. Se efectúa normalmente cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado con anterioridad” (p. 60).

Desde un posicionamiento hermenéutico, en donde se sigue a Rojas (2011) para comprenderlo como un “recurso científico orientado a la comprensión de actos de habla, de la acción social cifrada en la denominación genérica de textos” (p. 188). Sobre esto es importante señalar que desde la hermenéutica se puede trabajar con varios documentos desde un sentido contextual o “epocal”, en donde resulta relevante conocer las intenciones de estos, con el objetivo de mostrar la inteligibilidad del contenido para superar la “física de la palabra” (Cárcamo, 2005, p. 5).

En ese proceso se requerirá de la intelección (comprensión de un sentido) y de la interpretación de quien, en este caso, investiga situado en un momento histórico específico (con sus diferentes ámbitos) que constituye su lugar de enunciación. Para el primer proceso se retoma la estructura de intelección propuesta por Cárcamo (2005, p. 7), quien señala cuatro aspectos a considerar: horizonte que señalaría la relación entre los diferentes componentes, en donde uno condiciona a los otros y viceversa. La estructura circular requiere de la apertura de quien conoce desde múltiples experiencias. El tercer elemento es diálogo en dos direcciones: síncrono y

diacrónico. El primero en el sentido del agente que analiza en un momento específico, y el segundo en el desarrollo de una comunicación con documentos contruidos con distancia de la persona que interpreta. Por último, la mediación requiere de la comprensión de las dimensiones temporal y espacial tanto del corpus que se analiza como de la persona que desarrolla esa acción. La hermenéutica propone, entonces, un diálogo de horizontes.

Como elemento esencial para el desarrollo hermenéutico se utilizó la técnica de análisis documental, que, es la revisión de diversas fuentes de información a fin de obtener una nueva versión, para la comprensión de la categoría de estudio a través de la codificación y la utilización de tablas en los niveles de análisis realizado. En palabras de Dulzaides y Molina (2004), el análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, la indización, la anotación, la extracción, la traducción y la confección de reseñas.

Desarrollo

Las políticas educativas se constituyen en ejes orientadores que regulan las intenciones del Estado. La noción de ciudadanía constituye uno de esos ejes, por ello, Fernández (2001) ubica a la ciudadanía en el marco de las políticas.

Primer nivel de análisis (Plano Internacional).

Para este nivel de análisis se revisaron **la agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)**, que establece,

dentro del cuarto objetivo la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial, que se tomará en cuenta dentro de los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente. Asimismo, se considera fundamental la introducción de la educación para la ciudadanía mundial como eje transversal en el currículo formativo de los docentes en formación inicial. La categoría de ciudadanía mundial se relaciona con una ciudadanía más allá de las fronteras, o ciudadanía más allá del Estado- Nación, y se ha vinculado con el término cosmopolismo, o con ciudadanía planetaria, refiriéndose esta última a la responsabilidad de la comunidad internacional para preservar el planeta (UNESCO, 2013).

La ciudadanía mundial implica además el empoderamiento de los estudiantes para promover su participación y la asunción de funciones en los planos local y global, desarrollando un aporte proactivo que favorezca un mundo justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible. Este tipo de ciudadanía implica un sentido de pertenencia hacia una comunidad de mayor amplitud y una humanidad común, enfatizando la interconexión entre los elementos políticos, económicos, sociales y culturales en los planos local, nacional y mundial (UNESCO, 2015).

Segundo nivel de análisis (plano nacional)

En el segundo nivel de análisis se revisaron **Ley General de Educación (2019) y Ley General de Educación Superior (2021)**. En la primera se observa de manera explícita la ciudadanía democrática en el sentido de que se instituye un marco legal que tiende a garantizar el derecho hacia una educación de calidad y equitativa, misma que tiene como objetivo regular la educación impartida por el Estado.

Por otro lado, en el capítulo I y artículo I se explicita la promoción de la ciudadanía social al establecer que la educación debe contribuir a la mejora de convivencia entre los seres humanos en aras del fomento en los educandos del aprecio por la dignidad de la persona, la integridad de la familia y del interés general de la sociedad.

La ciudadanía global/glocal se encuentra en la afirmación sobre la búsqueda del equilibrio en la formación de ciudadanos que sean globales y locales. Ello se logra mediante una educación integral enfocada en la promoción de la conciencia social y la responsabilidad basada en la preparación de los estudiantes para posibilitar una transformación social y el desarrollo sostenible.

Por su parte, la ciudadanía multicultural se reconoce al asegurar la existencia de un enfoque que valora la diversidad cultural del país mediante la promoción de la inclusión de diferentes grupos étnicos y culturales dentro del sistema educativo. Asimismo, la ciudadanía intercultural se aprecia en el capítulo I, artículo 13, apartado no.1, donde se explicita el reconocimiento de la identidad, el sentido de pertenencia y respeto desde el enfoque intercultural para considerar al país como una nación pluricultural y plurilingüe con un pasado que vislumbra las perspectivas del futuro en la promoción de la convivencia armoniosa en el marco del respeto a la inclusión y la diversidad.

Finalmente, la ciudadanía ambiental, en el capítulo I, artículo 13, apartado No. IV, está relacionada con el respeto y el cuidado al medio ambiente, en la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para

la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.

Con relación a la Ley General de Educación Superior (2021) se identifica la ciudadanía democrática al garantizar el acceso a la educación mediante la participación de los estudiantes para lograr la autonomía universitaria y el fomento de un ambiente de libertad académica, con ello se pretende la formación de ciudadanos comprometidos y críticos para lograr una sociedad más justa y equitativa.

La ciudadanía social se expresa en la idea de contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos (Cap. 1, Art. 1, apartado II).

El capítulo II, Art. 8, apartado XXIII aborda la ciudadanía global/glocal a través de varios principios y disposiciones que buscan integrar las realidades locales con un enfoque global en la educación superior. Asimismo, se expresa en el establecimiento de la internacionalización solidaria de la educación superior, entendida como la cooperación y el apoyo educativo, con pleno respeto a la soberanía de cada país, a fin de establecer procesos multilaterales de formación, vinculación, intercambio, movilidad e investigación, a partir de una perspectiva diversa y global.

En torno a la ciudadanía multicultural, se aprecia en la declaración referida el establecimiento de principios de inclusión, pertinencia cultural, participación comunitaria y formación docente intercultural. Estos elementos son

fundamentales para construir un sistema educativo superior que respete, valore y aproveche la riqueza de la diversidad cultural de México. Asimismo, la ciudadanía intercultural se expresa en el sentido de que este enfoque debe desarrollarse en las funciones de las instituciones de educación superior y el respeto a la pluralidad lingüística de la Nación, a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas (Cap. II, artículo 8, apartado VIII).

Finalmente, la ciudadanía ambiental identifica en la declaración del establecimiento de un marco que integra la ciudadanía ambiental en la educación superior al promover la formación integral de los estudiantes, la investigación en sostenibilidad, la vinculación con las comunidades y la conciencia social. Estos elementos son fundamentales para preparar a los futuros profesionales para que actúen de manera responsable y comprometida con el medio ambiente, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país (Capítulo II, Art. VII, apartado VII).

Tabla 1.-Tipos de ciudadanía en el plano de la política educativa nacional

Tipo de ciudadanía	Ley General de Educación	Ley General de Educación Superior
	(2019)	(2021)
Democrática	X	X
Social	X	X
Global/Glocal	X	X
Multicultural	X	X
Intercultural	X	X
Ambiental	X	X

Elaboración propia (2024) a partir de los documentos consultados.

Tercer nivel de análisis (plano institucional/curricular)

En el tercer nivel de análisis se revisaron dos documentos, el Plan de Desarrollo Institucional 2030 (institucional) y el Plan de estudios de Pedagogía 2016 (Curricular) de la UV. El primero declara las intenciones de la UV en los años próximos. Se trata de un ejercicio de planeación prospectiva que deberán retomar los rectores en sus planes de trabajo. Por lo anterior, su revisión y valoración constituye un elemento clave en esta investigación.

Los tipos de ciudadanía identificados en el PDI 2030 UV son: **la social y la ambiental**. En el caso de la primera se establece que en el corto y mediano plazo el conocimiento constituirá un elemento clave para el logro del desarrollo sustentable de las sociedades. Recuperando documentos generados por la UNESCO, se destaca la intención de “formar ciudadanos responsables, con conocimientos adecuados para participar activamente en la solución de los problemas actuales y futuros de la sociedad: generar y difundir conocimientos, desarrollar la investigación científica y tecnológica en todos los campos de las ciencias y a la vez contribuir a la preservación de las culturas y a la consolidación de los valores para la convivencia social, desde enfoques humanistas. Estas funciones deberán cumplirse en un marco de desarrollo sustentable, justicia social, paz, democracia y respeto a los derechos humanos” (p. 8-9). Asimismo, dentro de las acciones se busca fortalecer el compromiso social, promover y fomentar la ética y los valores universitarios, pugnar por la no violencia y cultura de paz, educar para los derechos humanos, promover la equidad de género, educar para la sustentabilidad, entre otras.

La ciudadanía ambiental, por su parte, coloca el énfasis en formar ciudadanos que “promuevan y se comprometan con el cuidado del ambiente, garantizando los enfoques

y contenidos de los programas académicos, tanto de experiencias educativas específicas como del desarrollo de actividades de investigación y extensión” (p. 33).

Por otro lado, en el Plan de estudios Pedagogía 2016 se observan las siguientes ciudadanías:

La ciudadanía democrática se encuentra expresada en la necesidad de retomar los temas vinculados con la justicia social y los derechos fundamentales incluyendo la atención a las diferencias y la democracia constituyéndose en un medio que favorezca la reconstrucción social derivado de la inequidad y la violencia que han provocado la descomposición del tejido social.

La ciudadanía social se identifica en el enfoque del plan de estudios donde se declara la necesidad de formar un profesional de la educación que atienda las necesidades sociales y que contribuya, junto a otros profesionistas, en la disminución de pobreza, la salud, la inequidad étnica, la falta de asistencia social, además de las carencias educativas desde el plano formal y no formal.

La ciudadanía global/local aparece de manera recurrente en el Plan de estudios Pedagogía 2016 dentro del apartado análisis de necesidades sociales al reconocer a la globalización como: “un proceso de conversión de economías nacionales separadas en una economía mundial integrada” (p.8). También se reconoce que: “la globalización ha traído consigo cambios en nuestras experiencias de espacio y tiempo...generación de espacios virtuales que requieren de cambios en los modos de regulación [...]” (p.13). De manera complementaria se postula una formación basada en el holismo que permita atender de esa manera las necesidades socioeducativas actuales.

Asimismo, tanto la ciudadanía multicultural y la ciudadanía intercultural se expresa desde el plano curricular en la Experiencia Educativa (EE) denominada Globalización e Interculturalidad, en la promoción de aprendizajes escolares que promuevan la comprensión del mundo contemporáneo a partir de dos ejes de tensión, lo local contra lo global, y la cultura dominante frente a la diversidad cultural.

Por otro lado, se explicita la ciudadanía ambiental como la necesidad de integrar a la práctica docente el principio de sustentabilidad para promover dentro y fuera de las aulas la conciencia ecológica.

Tabla 2.-Tipos de ciudadanía en el plano institucional y curricular

Tipo de ciudadanía	Plan de Desarrollo Institucional 2030 UV	Plan de estudios Pedagogía 2016
Democrática		X
Social	X	X
Global/local		X
Multicultural		X
Intercultural		X
Ambiental	X	X

Elaboración propia (2024) a partir de los documentos consultados.

CONCLUSIONES

Concluimos que la ciudadanía no es sólo una categoría de análisis, sino un compromiso que requiere de la construcción de un proyecto colectivo de sus diversos actores sociales.

En lo que concierne a los documentos analizados en los contextos internacional y nacional la construcción de la ciudadanía se aborda desde varias perspectivas, en primer lugar, refieren a la adquisición de conocimientos y el fomento a la reflexión sobre problemáticas no sólo internacionales, sino nacionales y locales, en segundo lugar dichos documentos ponen de relieve valores, actitudes y competencias que aportan a la sociedad y que en un sentido pragmático son viables en el contexto de lo educativo. Esta situación genera experiencias de aprendizaje significativas que van más allá de la mera transmisión de conocimientos. En este sentido, la ciudadanía se construye y se ejerce desde el aula y se extiende para vincular lo local, lo nacional y lo internacional de forma íntegra, integral e integrada, todo ello desde una mirada crítica.

La discusión sobre los textos analizados tiene como punto de inflexión el rol de los ciudadanos en la construcción de la ciudadanía. En este sentido, el concepto en un ámbito internacional se refiere a la idea de que los individuos son miembros de una colectividad global, lo que involucra derechos, responsabilidades, pero a su vez una interdependencia e interconexión en diversas esferas del actuar humano, a su vez implica una ética que trasciende la nacionalidad y que permea según lo analizado a la construcción ciudadana de lo nacional y lo local.

De esta manera, la construcción de la ciudadanía nacional

involucra aspectos históricos, políticos, sociales y educativos, que permite a los individuos participar de manera activa en la vida política, cívica, ciudadana, educativa e histórica de la nación.

Estos textos realizan su discusión a través de lo local como un constructo dinámico que requiere la participación activa de los ciudadanos y el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades dentro de la comunidad, creando con ello una sociedad más justa y equitativa.

En este sentido, mediante la hermenéutica y el análisis documental, desde una mirada aún exploratoria, se ha podido observar cómo existe un diálogo entre los diferentes textos revisados, pero que éste no se presenta de manera total porque la dirección parece ser más de corte vertical: de lo internacional a lo local (sería el horizonte señalado en lo metodológico), en donde destaca que el Plan de Desarrollo Institucional de la UV no contemple las ciudadanías democrática, global/local, multicultural e intercultural.

Sin embargo, es posible reconocer la existencia de una episteme comprendiendo este concepto, en el sentido foucaultiano (1996), como un conjunto de relaciones existentes entre diferentes ciencias y discursos que hacen posible la existencia de diversas ideas en un momento histórico determinado como lo demuestra el hecho de que en el Plan de Estudios de Pedagogía (2016) sí se contemplen todos los tipos de ciudadanía.

No existe duda sobre la necesidad de los diferentes tipos de ciudadanías expuestas en este documento. Y pese a que la categoría ciudadanía no es, para nada, reciente, sí es posible identificar que es en este período histórico posible pensar

en, por ejemplo, lo intercultural y lo ambiental debido a las necesidades y retos que la presente demanda. Reflexionar esas dos dimensiones, o tipos, de la ciudadanía en el siglo XIX fue imposible debido a que, al menos en el mundo occidental, eran otros los conocimientos, los discursos, las ideas y las necesidades, siempre atravesadas por el poder hegemónico. Hoy resulta impostergable educar a las nuevas generaciones en un sentido que reconozca, respete, valore y aprenda de la diversidad cultural, como tampoco sería ético no ofrecer una mirada con dirección al cuidado y preservación del medio ambiente. Esta constituye la estructura circular, en la propuesta hermenéutica retomada.

También es importante reconocer que la interpretación dialógica se ha hecho desde los niveles sincrónico y diacrónico. Lo primero desde el interés por analizar cómo en la UV, especialmente con el caso de la Licenciatura en Pedagogía (lo local), se manifiestan los tipos de ciudadanías. Existe en todos los niveles espaciales la necesidad de mejores profesionales, especialmente en el ramo educativo para que estos actores sociales puedan desarrollar los mejores procesos posibles en la formación integral del ciudadano. Lo segundo tuvo lugar desde la posibilidad de reconocer en todo el corpus elegido, pese a no desarrollarse en el mismo momento, un sentido de época que reconoce como necesaria a la formación ciudadana como uno de pilares del presente y el futuro combinando lo interdisciplinar con lo transdisciplinar.

En este sentido, también se manifiesta la mediación porque fue desde ella como se comprendieron las dimensiones temporal y espacial del corpus construido para este trabajo y desde ahí se construyeron puentes con el horizonte de quienes investigan. En esta dirección quienes escriben están convencida/os que es impostergable que los proyectos institucionales, tanto a nivel universitario como de las

facultades, emprendan acciones dirigidas a materializar lo que en el discurso oficial se presenta como necesario.

Los planes y programas de estudios en la formación de los pedagogos deben propiciar espacios de reflexión donde los estudiantes puedan co-construir sus concepciones y prácticas ciudadanas, la responsabilidad social y el pensamiento crítico. Este escenario demanda un abordaje interdisciplinar como parte de la responsabilidad social universitaria, además resulta necesario que trascienda los espacios académicos y se traduzca en intereses y actividades concretas de participación ciudadana por parte del estudiantado, en donde cada tipo de ciudadanía resulta esencial en la formación y profesionalización universitaria.

La ciudadanía democrática debe fomentar la participación y solidaridad de los individuos dentro de un sistema político que suscita valores como la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el Estado de derecho. Este concepto involucra no sólo el ejercicio de derechos, sino también el cumplimiento de deberes hacia la comunidad y la sociedad en general. Dentro del contexto universitario la ciudadanía democrática posibilita la formación de ciudadanos activos y comprometidos con la finalidad de ser agentes en la promoción de un ambiente que favorezca el debate, la reflexión crítica y el compromiso social.

A manera de cierre, la construcción de la ciudadanía en un sentido institucional ha de fomentar y promover derechos y obligaciones, así como la participación política de los estudiantes a través de mecanismos de debate, de igual manera, fomentar la consciencia crítica y llevar o extender proyectos a diversos sectores de la sociedad de manera autónoma y responsable.

Referencias:

Cauch, G. & Heredia, N. (2023). Educación para la ciudadanía en las aulas de primaria: una revisión sistemática. *Sinéctica*, (60), e1421, 1-18 [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2023\)0060-003](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2023)0060-003)

Calderón, C. (2009). Definición de los tipos de estudio. En P. Salinas y M. Cárdenas (coords.) *Métodos de investigación social*, Editorial «Quipus», CIESPAL, 57-69. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55363.pdf>

Cárcamo, Héctor (2005). Hermenéutica y Análisis Cualitativo. *Cinta de Moebio*, núm. 23, septiembre, 1-14. <https://www.redalyc.org/pdf/101/10102306.pdf>

Delgado, J. (2021). ¿Qué es la ciudadanía ambiental? Portal ambiental.com.mx <https://www.portalambiental.com.mx/sabias-que/20210429/que-es-la-ciudadania-ambiental>

Dulzaides, M. & Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2), 1-5 <http://scielo.sld.cu/pdf/aci/v12n2/aci11204.pdf>

Fernández, G. (2001). La ciudadanía en el marco de las políticas educativas. *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 026, 167-199. <https://www.redalyc.org/pdf/800/80002609.pdf>

Foucault, M. (1996). *La arqueología del saber*. Siglo XXI Editores.

Gasca, E. & Olvera, J. (2011). Construir ciudadanía desde las universidades, responsabilidad social universitaria y desafíos ante el siglo XXI. *Convergencia*, 18 (56), 37-58. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352011000200002&lng=es&tlng=es

Gimeno, J. (2003). Volver a leer la educación desde la ciudadanía. En J.M. Martínez Bonafé (Coord.) *Ciudadanía, poder y educación*. Graó, 11-34.

González G. y Chacón L. (2014). Sobre el concepto y modelos de ciudadanía. *Revista electrónica de educación y comunicación en la sociedad del conocimiento*, 14 (2), 288-311 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4942224>

González, M (2016) Acerca del concepto de formación ciudadana. 1-14 https://www.researchgate.net/publication/312164973_Acerca_del_concepto_de_formacion_ciudadana#fullTextFileContent

Espada, M. y Lugo, E. (2022). *Formación ciudadana en modelos educativos de universidades públicas estatales en México*. *RES, Revista de Educación Social* 35, Julio-diciembre de 2022, 472- 497 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8847865>

Maiztegui, C. y Eizaguirre, M. (2008). Ciudadanía y educación: de la teoría a la práctica. *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos* 50. Universidad de Deusto, Bilbao. <https://corteidh.or.cr/tablas/25506.pdf>

Majó, J. (2015). Ciudadanía social. En F. Imbernón. (Coord.). *Cinco ciudadanías para una nueva educación*. Graó, 29-42.

Martínez, M. (2006). Formación para la ciudadanía y educación superior. *Revista iberoamericana de educación*. 42, 85-102. <https://www.redalyc.org/pdf/800/80004206.pdf>

Mayer, M. (2015). Ciudadanía del barrio y del planeta. En F. Imbernón. (Coord.). *Cinco ciudadanías para una nueva educación*. Editorial Graó, 83-102.

Menchú, R. (2015). El sueño de una sociedad intercultural. En F. Imbernón. (Coord.). *Cinco ciudadanías para una nueva educación*. Graó, 63-81.

Montejo, L., Vázquez R. y Badillo G. (2022). Ciudadanía, vulnerabilidad y exclusión en las y los jóvenes en México. En Cruz, M., Vega O., Reboredo J., Vargas, N (Comps.) *Abriendo las puertas del silencio. La experiencia de internamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal*. Nueva Pangea, 107-134.

Pérez L. (2002). Ciudadanía y definiciones. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. 25. 177-211. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/ciudadana-y-definiciones-0/>

Rojas, I. (2011). Hermenéutica para las técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales: una propuesta. *Espacios Públicos*, vol. 14, núm. 31, 176-189 <https://www.redalyc.org/pdf/676/67621192010.pdf>

Secretaría de Educación Pública (2019). Ley General de Educación. http://201.147.98.8/dofdia/2019/sep19/pdf/30sep19_sep.pdf

Secretaría de Educación Pública (2021). Ley General de Educación Superior. https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_educacion_4t_01_2023.pdf

UNESCO (2013). *Documento final de la consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000224115_spa

UNESCO (2015). Educación para la ciudadanía mundial. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233876>

UNESCO (2018). Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Universidad Veracruzana. Plan de Desarrollo Institucional 2030. <https://www.uv.mx/transversa/files/2017/08/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf>

Universidad Veracruzana. Plan de estudios Pedagogía 2016. Documento de trabajo. <https://www.uv.mx/veracruz/pedagogia/files/2019/08/PEDAGOGIA-PLAN-DE-ESTUDIOS-2016.pdf>

Vázquez, A, Solís, M y Aguirre, P (2023) Formación de competencias ciudadanas en universitarios del área de Humanidades en la Universidad Veracruzana. Ponencia presentada en el XVII Congreso Nacional de Investigación Educativa, organizado por el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE) en Villahermosa, Tab. Memoria electrónica.

Yurén, T. (2013). *Ciudadanía y educación. Ideales, dilemas y posibilidades de la formación ético-política*. Juan Pablos Editor- UAEM.